



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-71842505-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 23 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2020-29977658- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1126-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 del IF-2020-29979048-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1437/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.23 11:50:08 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.23 11:50:09 -03:00



**ACUERDO DE SUSPENSION – ARTICULO 223 BIS LEY DE
CONTRATO DE TRABAJO**

En la localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de 2020 se reúnen, por una parte **MONTAGNER HNOS SRL**, CUIT 30-68158099-5, con domicilio en la Av. Illia 649 de Bella Vista, Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As, en adelante la Empresa, representada en este acto por su socio gerente Walter Juan Montagner, DNI 13.021.288 y por la otra parte, (ver anexo adjunto con nómina del personal) representados en este acto por la parte sindical de la Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina (U.T.I.C.R.A.) su secretaría gremial Agustin Amicone y el Sr Juan Agustin Browne, DNI 28.351.541, en su carácter de Delegado, manifiestan y acuerdan lo siguiente:

Abierta la reunión, la representación de la Empresa manifiesta la fragilidad financiera y económica de la misma, a raíz de la nula actividad industrial y consecuentemente la nula entrega de mercadería, debido a la paralización total de la producción derivada de la crisis existente, merced de las normas decretadas por el Poder Ejecutivo Nacional, que estableció el aislamiento social por la Pandemia de COVID 19, situación que está generando un daño económico a la Empresa.

A resultas de lo expuesto y habiéndose paralizado por completo la totalidad de la producción, la empresa deberá, en forma urgente, disponer medidas vinculadas al nivel de ocupación del personal, con el propósito de atender la contingencia mediante un esfuerzo compartido entre la Empresa y sus colaboradores.

Siendo la situación financiera de la empresa muy grave e insostenible, la opción prevista en el Art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo es una

Pte. Arturo Illia 649 (B1661AAG) Bella Vista - Prov. de Bs. As.
Tel./Fax: + 54 11 4668-1610; 4668-1652
E-mail: montagner_sanmiguel@hotmail.com

IF-2020-29979048-APN-MT

WALTER JUAN
BROWNE
13021288

MONTAGNER HNOS. S.R.L.
UTICRA

AGUSTIN AMICONE
Secretario General
U.T.I.C.R.A.

ágil y eficiente herramienta a los fines de sobrellevar temporalmente situaciones de crisis de ocupación laboral, manteniendo las fuentes de trabajo y la paz social.

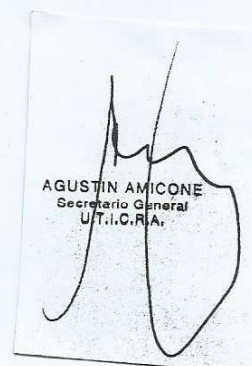
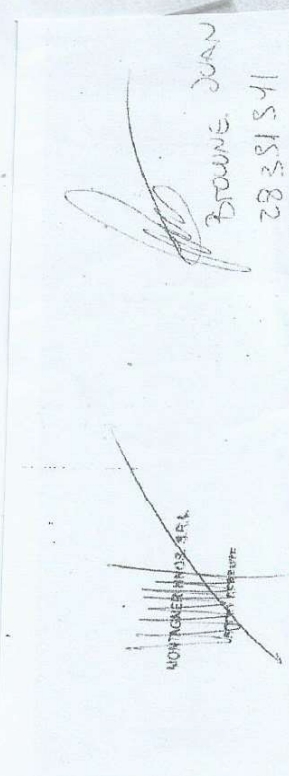
Se deja constancia que el acuerdo arribado se encuentra en un todo conteste con el "Acuerdo Marco" y las recomendaciones formuladas entre la Cámara de la Industria del Calzado, y la Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina (U.T.I.C.R.A.) de fecha 14/04/2020, y en tal sentido acuerdan:

1 - El personal detallado en anexo adjunto al presente, será afectado, en los términos de los artículos 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, por la medida de suspensión total en las tareas de producción de la empresa, inicialmente, durante el período que abarca desde el día 1 de abril hasta el día 30 de abril de 2020 inclusive.

2 - A los efectos de paliar la pérdida del salario que afectaría al personal, la Empresa acepta abonar al mismo una asignación no remunerativa (Art. 223 bis LCT) equivalente al 70% (setenta por ciento) de su salario bruto normal y habitual que hubieran percibido de haber trabajado, y el incremento solidario de \$4000 (como a cuenta de futuros aumentos) con carácter no remunerativo.

3 - La prestación que perciba el personal afectado solo tributará los aportes y contribuciones con destino a la Obra Social y Ansal (de modo tal de no afectar la cobertura médico asistencial de los trabajadores y sus grupos familiares), fondo asistencial y la retención de la cuota sindical.

4 - La suspensión antes referida se establece por el período que va desde 1 de abril de 2020 y hasta el 30 de abril de 2020 (inclusive), la que podrá ser renovada, por acuerdo de partes, en caso que al 26 de abril se disponga la prórroga del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional.



IF-2020-29979048-APN-MT



5 - A tal efecto las partes se comprometen expresamente a mantener reuniones por los canales correspondientes, a fin de continuar analizando la crítica situación imperante.

6 - Se deja constancia que el porcentaje establecido en la cláusula 2, no sentará precedente para futuras negociaciones, ni podrá interpretarse como un derecho adquirido para las mismas, debiéndose fijar el porcentaje de acuerdo a la evolución de la situación y a circunstancias fácticas.

En la localidad de Bella Vista, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MONTAGNER HNOS. S.R.L.

AGUSTIN AMICONE

BROWNE JUAN
28381841

AGUSTIN AMICONE
Secretario General
U.T.I.C.R.A.

nº legajo	apellido y nombre	fecha de nacimiento	fecha ingreso	nº cuil
10	Casas Cristian jorge	01/11/1972	01/01/1996	20-23036708-7
11	Milan Carina V.	17/02/1971	01/01/1996	27-21989660-9
26	Gimenez Ramon A.	07/02/1959	01/10/1996	20-12937666-0
40	Heredia Abel D.	09/11/1960	01/07/1997	20-14317171-0
51	Manassero Monica E.	04/07/1962	01/08/1997	27-14937985-7
56	Ambroggio Martin A.	13/01/1977	01/04/2000	20-25487668-3
61	Mlot Oscar A.	01/06/1957	01/06/1999	23-13021898-9
62	Baldeon Caldas Ruben	05/05/1969	01/08/1999	20-93885040-3
85	Aranda Alfredo A.	06/08/1968	15/11/2002	24-20052358-6
95	Browne Juan A.	30/09/1980	01/09/2003	23-28351541-9
109	Ramirez Sergio R.	09/09/1972	07/06/2004	20-22829116-2
144	Rios Cantero Leonardo	09/12/1956	16/07/2009	20-94524064-5
145	Sangines Saldas	13/11/1956	07/08/2009	20-92838894-9
155	Gonzalez Andres	04/02/1975	10/08/2011	20-95135949-2
159	Landini Daiana	22/02/1992	02/05/2012	27-36287641-4
165	Araoz Damian	13/06/1990	17/12/2013	20-35396143-9
167	Fleitas Gaston	16/01/1989	01/09/2014	20-34101137-0
173	RODRIGUEZ, José ramon	30/07/1972	11/09/2015	20-22792878-7
176	Eliana Velaquez	07/10/1988	01/02/2016	27-34258585-5
178	Torres Mabel	06/12/1986	01/04/2016	27-94610869-9

MONTAGNER HNOS. S.R.L.

LACTOY RESERVE

BROWNE JUAN

28 351 541

AGUSTIN AMICONE
Secretario General
U.T.I.C.R.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-29979048-APN-MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 5 de Mayo de 2020

Referencia: Acuerdo Montagner - UTICRA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.05 13:14:21 -03:00

Diana Noemi Villafane
Asistente administrativo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.05 13:14:22 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1126-23 Acu 1437-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.